

CONTRATACION MENOR

N° SSM 002/2017

**SERVICIO DE SISTEMA DE CONTROL SATELITAL VEHICULAR E INSTALACIÓN DE
GPS**

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION

Bolivia, Abril de 2017

Contenido

1.	DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1-4
	Cronograma de plazos del proceso de contratación	1-5
	SECCIÓN I	1-6
2.	OBJETO	2-6
3.	PRESENTACIÓN	3-6
4.	DOMICILIO	4-6
5.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	4-6
6.	PROPONENTES ELEGIBLES	6-6
7.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	7-6
	Consultas escritas sobre el DBC	7-6
8.	ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)	8-6
9.	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	9-7
10.	GARANTÍAS	10-7
10.1.	Tipo de garantías Aceptadas	10-7
10.2.	Garantía de seriedad de propuesta	10-7
10.3.	Garantía de cumplimiento de contrato	10-7
10.4.	Garantía de correcta inversión de anticipo	10-8
10.5.	Garantías adicionales	10-8
10.6.	Ejecución de la garantía de seriedad de propuesta	10-8
10.7.	Devolución de la garantía de seriedad de propuesta	10-9
11.	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	10-9
11.1.	Causales de descalificación	10-9
12.	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES	10-10
12.1.	Criterios de subsanabilidad	10-10
12.2.	Errores no subsanables.-	10-10
13.	DECLARATORIA DESIERTA	10-11
14.	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	10-11
15.	CONDICIONES GENERALES	15-12
16.	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	16-12
17.	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	17-12

18.	COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	18-12
19.	IDIOMA.....	19-12
20.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA	20-12
21.	DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA.	21-13
22.	FORMATO DE LA OFERTA.....	22-13
23.	CONTENIDO DE SOBRES	23-14
23.1.	CONTENIDO DEL SOBRE “A”	23-14
23.2.	CONTENIDO DEL SOBRE “B”	23-15
23.3.	CONTENIDO DEL SOBRE “C”	23-15
24.	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	24-16
25.	APERTURA DE SOBRES.....	25-16
26.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	26-17
27.	MÉTODO DE EVALUACIÓN.....	27-17
28.	CALIFICACION PARTE ECONOMICA (SOBRE C): .. Error! Bookmark not defined.	
	SECCIÓN V.....	27-17
	SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO	27-18
29.	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.....	28-18
29.1.	Ampliación de presentación de documentos	28-18
29.2.	Desistimiento de adjudicación	28-18
29.3.	Anticipo.....	28-18
30.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	29-19
	ANEXOS	29-24

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Datos de la Contratación	
Objeto de la Licitación :	Servicio de sistema de control satelital vehicular e instalación de GPS
Modalidad :	Contratación Menor
Gestión :	2017
Número de Convocatoria :	
Plazo y Lugar de Entrega :	365 días calendario a partir de la fecha de inicio establecida en el presente DBC
Precio Referencial :	El precio referencial será reservado.
Método de Selección y Adjudicación :	<input type="checkbox"/> a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo <input type="checkbox"/> b) Calidad <input type="checkbox"/> c) Presupuesto Fijo <input checked="" type="checkbox"/> e) Precio Evaluado Más Bajo
Tipo de Convocatoria :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Convocatoria Nacional <input type="checkbox"/> b) Convocatoria Internacional
Forma de Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Por el Total <input type="checkbox"/> b) Por ítem
Garantía de Seriedad de propuesta :	Monto: N/A <input type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 150px;" type="text"/>
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	5 % del monto total del contrato <input checked="" type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 150px;" type="text"/>
Garantía de Buen Funcionamiento de maquinaria :	N/A <input type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 150px;" type="text"/>
Otras Garantías :	Ninguna

Datos Generales de la Empresa para presentación de propuestas			
Nombre de la Empresa :	Air BP Bolivia S.A. (Nacionalizada D.S.0111/2009)		
	Ciudad	Zona	Dirección
Domicilio :	Santa Cruz	Oeste	FEXPOCRUZ - Salón Guayaros, Av. Roca y Coronado S/N esq. Tercer Anillo Externo
Teléfono :	(591)-3-3437100		
Fax :	(591)-3-3437200		
Correo Electrónico (consultas escritas) :	alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo		
Web YPFB Aviación	www.ypfbaviacion.com.bo		

1.1 Cronograma de plazos del proceso de contratación

El proceso de Contratación Menor para Servicio de Sistema de control Satelital vehicular e instalación de GPS se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA	RESPONSABLE
	Día	Mes	Año		
1 Publicación del DBC en Página WEB de la Empresa y Prensa Escrita :	11	04	2017		
2 Consultas Escritas (Fecha Límite) :	17	04	2017	18 : 00	Alejandro Castedo
3 Fecha Límite de Presentación de Propuestas y Responsable de Recepción de Propuestas :	20	04	2017	08 : 50	Ventanilla de Recepción
4 Fecha Apertura sobre "A y B" :	20	04	2017	09 : 00	Alejandro Castedo
5 Fecha Apertura sobre "C" :	20	04	2017	14 : 30	Alejandro Castedo
6 Adjudicación o Declaratoria Desierta (Fecha Límite) :	28	04	2017		
7 Notificación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta (Fecha Límite) :	03	05	2017		
8 Presentación de Documentos para Suscripción de Contrato (fecha límite) :	17	05	2017		
9 Suscripción de Contrato :	25	05	2017		

SECCIÓN I

GENERALIDADES

2. OBJETO

Detallar el servicio de monitoreo satelital de vehículos de YPFB Aviación que tendrá una duración de tres años y que contempla en territorio Nacional.

3. PRESENTACIÓN

La empresa AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por el Decreto Supremo N° 0111 del 01 de mayo de 2009, en adelante denominada "YPFB Aviación" para fines del presente, invita a los potenciales proponentes nacionales e internacionales a presentar ofertas, sobre el presente "Documento Base de Contratación (DBC)".

4. DOMICILIO

YPFB Aviación, fija su domicilio en la siguiente dirección:
FEXPOCRUZ – Salón Guarayo
Stand YPFB Aviación
Avenida Roca y Coronado entre 3er y 4to Anillo
Teléfono + (591) 3 3437100
Fax + (591) 3 3437200
Santa Cruz, Bolivia.

5. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación bajo modalidad Contratación Menor para la adquisición de bienes y servicios se rige por el Reglamento Corporativo para la Contratación de Bienes y Servicios de Empresas Filiales y Subsidiarias de YPFB y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

6. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales legalmente constituidas.
- b) Asociaciones accidentales de empresas legalmente constituidas.

7. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

Consultas escritas sobre el DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

8. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

YPFB Aviación podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, hasta 48 hrs. antes de la apertura de sobres, estas enmiendas serán publicadas en la página web de YPFB Aviación.

9. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Enmienda, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al DBC.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

Los nuevos plazos serán publicados en la web de YPFB Aviación.

10. GARANTÍAS

10.1. Tipo de garantías Aceptadas

YPFB Aviación, de acuerdo con lo establecido en reglamento de podrá requerir las siguientes garantías:

- a) Boleta de Garantía
- b) Garantía a Primer Requerimiento
- c) Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento.
- d) Carta de Crédito Stand By.
- e) Retenciones cuando existan pagos parciales, previa autorización de la Unidad Financiera.
- f) Y otro tipo de Garantía.

10.2. Garantía de seriedad de propuesta

Todos proponentes deberán presentar la Garantía de Seriedad de propuesta equivalente al monto mencionado en el presente DBC, mediante una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una entidad financiera bajo la regulación de la (ASFI).

Para proponente extranjero podrá presentar garantía de seriedad de propuesta mediante Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), confirmada por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI).

Se podrá aceptar depósitos en garantía a favor de Air Bp Bolivia S.A. en la siguiente cuenta bancaria en dólares americanos: N° 4010587919 del Banco Mercantil Santa Cruz S.A., mismo que deberá ser realizada antes de la hora de recepción de propuesta, se deberá acreditar este depósito con algún respaldo.

10.3. Garantía de cumplimiento de contrato.

El proponente adjudicado deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del contrato; por un importe equivalente al mencionado en el presente DBC mediante una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una Entidad financiera bajo la supervisión de la (ASFI).

El adjudicado extranjero podrá presentar Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), **confirmada** y aceptada por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) y/o alternativamente en calidad de garantía de cumplimiento de contrato, a la cuenta indicada por YPFB AVIACIÓN.

En ambos casos las garantías deberán ser presentadas previamente al desembolso y con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de **“Air BP Bolivia S.A.”** con validez hasta la fecha de entrega del bien.

10.4. Garantía de correcta inversión de anticipo

En caso de que el proponente adjudicado requiera un anticipo, deberá considerar que el mismo no deberá exceder del cincuenta por ciento (50%) del importe adjudicado y deberá ser garantizado mediante la presentación obligatoria de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, mediante una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una entidad financiera bajo la regulación de la (ASFI).

Para proponente adjudicado extranjero que requiera un anticipo, deberá considerar que el mismo no deberá exceder del cincuenta por ciento (50%) del importe adjudicado y deberá ser garantizado mediante la presentación obligatoria de Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), confirmada por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI).

En ambos casos, las garantías deberán ser presentadas previamente al desembolso y contar con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata y ser equivalente al 100% del monto del anticipo con validez mínima de treinta (30) días calendario adicionales a partir de la finalización del contrato, a la orden de **“Air BP Bolivia S .A.”**

10.5. Garantías adicionales

YPFB Aviación podrá solicitar garantías adicionales hasta la fecha de entrega del bien se entiende por culminación de la provisión, el momento que YPFB AVIACIÓN da su conformidad con los bienes como ser:

- a) Póliza de seguros del bien transportado (si aplica).
- b) Póliza de seguros para atención de contingencias ambientales (si aplica).
- c) Póliza de seguros contra daños a terceros, el mismo que deberá cubrir específica y totalmente a YPFB Aviación contra cualquier demanda o reclamo judicial o extrajudicial en caso de daño causado por alguno de los bienes transportados (si aplica).

10.6. Ejecución de la garantía de seriedad de propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.

- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- c) Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

10.7. Devolución de la garantía de seriedad de propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a solicitud de los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Cuando YPFB Aviación solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- c) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- d) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- e) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, de Correcta Inversión de Anticipo y de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, se establecerá en el Contrato.

11. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

11.1. Causales de descalificación

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- d) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- e) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta.

- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- i) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- j) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación.
- k) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- l) Cuando el proponente hubiera sido sancionado con la inhabilitación temporal o definitiva como proveedor de YPFB casa matriz o cualquiera de las subsidiarias.
- m) Cuando el proponente tuviera registros u observaciones de mala ejecución de servicios, incumplimiento en la entrega parcial o definitiva de bienes o incumplimiento de contrato con YPFB AVIACIÓN.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

12. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

12.1. Criterios de subsanabilidad

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando una propuesta contenga errores subsanables estos deberán ser subsanados hasta media hora antes de la apertura del sobre de propuesta económica.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

12.2. Errores no subsanables.-

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC.

- b) La falta de firma del representante legal en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- c) La falta de documentación legal.
- d) La falta de la propuesta técnica.
- e) La falta de la propuesta económica.
- f) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- h) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por YPFB Aviación, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- i) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- j) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC.
- k) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

13. DECLARATORIA DESIERTA

Las causales para la declaratoria desierta son las siguientes:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
- b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).
- c) Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) exceda(n) al Precio Referencial. (El precio referencial es reservado).
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación, siempre que no existan otras propuestas que cumpla con los requisitos establecidos.

14. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, incluso posterior a la emisión de la nota de adjudicación, esta será debidamente comunicada.

YPFB Aviación no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

15. CONDICIONES GENERALES

La presentación de la oferta implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones y estipulaciones establecidas en el presente DBC y sus Anexos sin excepción alguna.

YPFB Aviación se reserva el derecho de modificar o ampliar el plazo y el alcance de este DBC, mediante comunicación escrita, electrónica o vía fax a los proponentes previa a la fecha límite de presentación de ofertas.

Esta Licitación podrá ser anulada o postergada en cualquier instancia por decisión de YPFB Aviación, sin que esto pudiera dar lugar a reclamos y demandas de los Proponentes, por daños, perjuicios o lucro cesante.

Las menciones a plazos se entenderán como “días calendario”, salvo que expresamente se especifique que el plazo se computará en “días hábiles”.

16. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

17. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

18. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

19. IDIOMA

Toda documentación presentada por los proponentes deberá ser realizada en idioma castellano, salvo las siguientes excepciones, que podrán ser presentadas en idioma inglés a consideración del proponente:

- a) Documentos Legales
- b) Especificaciones técnicas.
- c) Certificaciones técnicas
- d) Financiera y Contable
- e) Folletería.

La documentación legal podrá ser presentada en el idioma oficial del país de origen sólo para la presentación de ofertas de las empresas constituidas en el exterior donde no sea oficial el idioma castellano, acompañando una traducción de los mismos al castellano.

20. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a cuarenta y cinco (45) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas. En Convocatorias Internacionales, la propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario.

En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito, YPFB Aviación podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

21. DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA.

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Cada Proponente de acuerdo a los términos establecidos en el presente DBC, deberá insertar en un único sobre cerrado, otros tres (3) sobres, también cerrados, señalados únicamente con las letras "A", "B" y "C" y rotulados con los siguientes títulos:

SOBRE "A": DOCUMENTOS LEGALES
SOBRE "B": PROPUESTA TÉCNICA
SOBRE "C": PROPUESTA ECONÓMICA.

22. FORMATO DE LA OFERTA

a) La documentación de la oferta será colocada dentro de un único sobre manila debidamente cerrado conteniendo otros tres sobres también cerrados, identificados como SOBRE "A", SOBRE "B" y SOBRE "C".

b) El sobre único estará dirigido a YPFB Aviación de acuerdo al siguiente formato:

Señores:

AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. 0111/2009

Atte.: Área de Contrataciones

FEXPOCRUZ, Salón Guarayo,

Stand YPFB Aviación

Avenida Roca y Coronado entre 3er y 4to anillo

Santa Cruz – Bolivia

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Contratación Menor N° SSM 002/2017

No abrir antes del 20 de Abril de 2017

23. CONTENIDO DE SOBRES

Se presentaran tres sobres: A, B, C contenidos en uno solo

23.1. CONTENIDO DEL SOBRE "A"

El Proponente deberá presentar la siguiente documentación legal, respetando el orden y las referencias que se especifican en el presente numeral:

- a) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
- b) Fotocopia simple del Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente expedido en el país de origen.
- c) Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del o los representantes legales o documento equivalente en el país de origen para empresas extranjeras. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la facultad del o los representantes legales para presentar propuestas, negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. No se requerirá Poder de Representación en el caso de empresas que cuenten con un solo propietario y la propuesta sea firmada por el mismo.
- d) Fotocopia simple del certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT) para empresas bolivianas, en el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el correspondiente documento que acredite su inscripción en el servicio de impuestos del país de origen
- e) Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA para empresas bolivianas; en el caso de empresas extranjeras, presentarán el correspondiente documento que acredite su inscripción en el registro de comercio del país de origen.
- f) Fotocopia simple, legible, de la Cédula de Identidad del o los representantes legales (sociedades bolivianas) o pasaporte o documento de identificación equivalente (empresas extranjeras) o Titular del NIT (unipersonales bolivianas).
- g) Certificado actualizado (del último mes) de No adeudo a la AFP
- h) Certificado de empleador (ROE)
- i) Certificado de inscripción a la caja de salud

En el caso de las asociaciones accidentales constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia deberán presentar los siguientes documentos adicionales:

- i. Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
- ii. Fotocopia simple del Contrato de Asociación Accidental, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- iii. Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del Representante Legal ante Notario de fe Pública y debidamente inscrito en FUNDEMPRESA de la empresa que conforma la Asociación Accidental. El Poder otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del representante legal para la conformación de Asociaciones Accidentales.

NOTA 1: El proponente no adjudicado podrá solicitar por escrito la devolución del contenido del sobre, posterior a la adjudicación.

23.2. CONTENIDO DEL SOBRE “B”

- a) El Proponente debe presentar su propuesta técnica (Excluyente) en base a la PARTE II: **Propuesta Técnica**.
- b) Especificaciones técnicas y términos de referencia conforme a los servicios requeridos, así como toda la documentación necesaria que demuestre que los servicios que ofrece cumplen con lo requerido. Deberá incluir en este acápite la propuesta Técnica respetando los requerimientos y exigencias fijados en este DBC, las Especificaciones Técnicas y los Términos de referencia.

23.3. CONTENIDO DEL SOBRE “C”

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- b) El proponente deberá presentar el Formulario de Propuesta Económica (Formulario C-2)

Los precios ofertados comprenderán el costo total por la provisión en el que estén incluidos todos los gastos del Proponente, así como las provisiones de fondos para cumplimiento de leyes sociales, impositivas, laborales, comerciales y riesgos profesionales, sueldos y salarios, utilidades, gastos administrativos, gastos de supervisión (transporte, estadía y alimentación), seguros responsabilidad civil, seguro del bien transportado (si aplica), seguro de vehículos y otros seguros mencionados en el DBC y otros gastos directos o indirectos por la provisión, de acuerdo a leyes, normas y reglamentos vigentes.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

24. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

25. APERTURA DE SOBRES.

Mediante acto público se dará inicio a la apertura de sobres y se realizará de la siguiente manera:

- a) Serán tomadas en cuenta las ofertas que se presenten en un solo sobre cerrado, conteniendo los sobres "A", "B" y "C".
- b) El **SOBRE "A"**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de "PRESENTÓ o NO PRESENTÓ". La falta de algunos de los requisitos legales excepto la boleta de garantía de seriedad de propuesta, podrá ser complementado hasta antes de la apertura del sobre "C", caso contrario será motivo de descalificación o inhabilitación.
- c) El **SOBRE "B"**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de "PRESENTÓ o NO PRESENTÓ". La falta de alguno de ellos será motivo de descalificación o inhabilitación.
- d) El **SOBRE "C"**, será abierto únicamente después de haberse cumplido con los requisitos establecidos en los sobres "A" y "B".

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

26. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

YPFB Aviación, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) **Precio Evaluado Más Bajo.**
- b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
- c) Calidad.
- d) Presupuesto fijo.

27. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Concluido el Acto Público de Apertura de Sobres se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas bajo la siguiente modalidad de calificación:

- CONTENIDO SOBRE "A" 0% (habilita o inhabilita – no se pondera).
- CONTENIDO SOBRE "B" 0% (habilita o inhabilita – no se pondera).
- CONTENIDO SOBRE "C" 100% (se pondera).

La Evaluación se dará el primer lugar a la propuesta más económica que cumpla con todos los documentos legales y especificaciones técnicas.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

28. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1 parágrafo II).

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

YPFB Aviación deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles, para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen o cuando éstos participen en una Asociación Accidental, el plazo no deberá ser mayor a quince (15) días hábiles, considerando la necesidad de legalizaciones y traducciones, cuando sea el caso.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

28.1. Ampliación de presentación de documentos

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

28.2. Desistimiento de adjudicación

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta.

28.3. Anticipo

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.

Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

En los casos señalados precedentemente, el Gerente General deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la suscripción del contrato, se ejecutará su Garantía de Seriedad de

Propuesta y se procederá a la evaluación y, cuando corresponda, a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente. En este caso YPFB AVIACIÓN podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la adjudicación.

La no presentación de la Boleta de Garantía dentro de los quince (15) días calendarios computables a partir de la suscripción del contrato, dará curso a la resolución del contrato y posibilita la adjudicación a la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

29. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal y deberán estar debidamente respaldados por Informes Técnicos y Legales.

PARTE II **PROPUESTA TÉCNICA**

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Objeto.

Detallar el servicio de monitoreo satelital de vehículos de YPFB Aviación que tendrá una duración de tres años y que contempla territorio Nacional

2. Alcance.

La empresa adjudicada deberá proveer equipos de rastreo instalado, llaves de identificación por conductor, contar con una plataforma vía internet accesible en forma permanente, emisión y diseños de reportes sin límite, activación de desactivación de alarmas en el vehículo y control del mismo, y soporte técnico programado y de acción inmediata en caso de falla tanto en vehículo como en sistema; esto se detalla a continuación:

2.1. Equipo de rastreo instalado en el vehículo y requerimientos

- Equipo de Rastreo GPRS puede ser tipo Calamp LMU 4200 o similar basado en tecnología satelital (GPS) y GSM/GPRS.
- No debe requerir calibración.
- Tener memoria para almacenamiento de registros mínimo de 40 días, cuando no se tenga cobertura satelital y envío automático de registros almacenados una vez se esté bajo cobertura.
- Cuando el equipo está fuera de cobertura satelital, almacena registros que son descargados a los servidores en cuanto está bajo cobertura celular (GPRS),
- La capacidad y frecuencia de almacenaje de registros puede ser programada para ser segundo a segundo, o cuando ocurra un incidente.
- Tener una fuente de energía de respaldo para casos de desconexión de batería (autonomía de funcionamiento mínimo de 8 horas).
- Contar con sensor de activación de doble tracción (4H, 4L).
- Contar con sensor de activación de cinturón de seguridad.
- Tener cable de emergencia para desactivación de identificador (para casos de pérdidas de llaves o averías del mismo).
- Encendido automático de luces (luz media).
- Acelerómetro 3D, para detección de variaciones de velocidades en curvas, frenadas bruscas y baches.
- Instalación de los equipos en el lugar donde se encuentren

2.2. Llave de identificación del conductor.

- Llave magnética, para el encendido del vehículo, identificador con número único.
- Entrega de 200 llaves magnéticas a solicitud de YPFB Aviación sin costo alguno.
- Debe bloquear el encendido de vehículo, cuando conductor no pasa la llave magnética por el identificador de conductor (Corte de corriente y de combustible).

2.3. Plataforma de monitoreo.

- Plataforma del tipo Google earth o similar

- La empresa que se adjudique el servicio deberá realizar el relevamiento de rutas, riesgos de rutas, geocercas por donde circulan los vehículos de YPFB Aviación; deberá realizarse en un plazo no mayor a 3 meses luego de adjudicarse el servicio
- Introducir a la plataforma de monitoreo las rutas, geocercas e los riesgos identificados en las rutas por donde circularán los vehículos de YPFB Aviación, para visualizar el recorrido y rastreo de los vehículos, la información que se introduzca deberá ser coordinada y establecida conjuntamente con personal de YPFB Aviación.
- Permitir la administración y actualización permanente de las rutas y riesgos.
- Permitir el imprimir las rutas y riesgos de todas las rutas que se incluyan.
- Deberán incluir de manera enunciativa y no limitativa la siguiente información:
 - Ciudades, pueblos, zonas, áreas
 - Tipo de camino (asfalto, ripio, tierra, etc.)
 - Puentes, rieles de tren, pasos a desnivel, bateones, lomas, curvas peligrosas.
 - Escuelas, cuarteles
 - Rutas con mayor probabilidad de accidente.
- Esta información podrá ser usada para programar en los dispositivos satelitales las alarmas que indiquen la proximidad a algunos de estos puntos.
- Deberá contar con un mecanismo dinámico para generar reportes tanto reactivos como proactivos, con respecto a eventos, conductor, vehículo y ruta, según requerimiento de YPFB Aviación (ver anexo B-1 Planillas de reportes mensuales).
- La plataforma de monitoreo deberá permitir la exportación de datos y/o reportes a planillas de Excel, Word o PDF.
- La plataforma de monitoreo deberá hacer el envío de reportes en forma automática a correos electrónicos y mensajes de texto a celulares, según evento ocurrido o programación.
- La plataforma de monitoreo deberá hacer control total del vehículo y registro de información en forma remota.
- La plataforma de monitoreo deberá ser operable desde computadoras de escritorio, notebook y celular inteligente.
- La plataforma de monitoreo deberá realizar el almacenamiento completo de información durante todo el tiempo del servicio.
- La plataforma de monitoreo deberá garantizar la confidencialidad de la información (solo personal de YPFB Aviación tendrá acceso a la misma)
- Se deberá tener acceso las 24 horas, los 365 días del año a la plataforma de monitoreo.
- No debe requerir la instalación de ningún tipo de software para su correcto funcionamiento en equipos de YPFB Aviación
- Se debe permitir el control total de funcionalidades del equipo de monitoreo satelital del vehículo desde la plataforma de monitoreo (Bloqueo y activación de motor, cambio de límites de velocidad por zonas, activación y desactivación de alarmas sonoras, etc.).
- Cobertura Nacional de localización y toma de datos.

2.4. Emisión de reportes automáticos y reportes consolidados.

Los reportes que deberá generar la empresa adjudicada a través del sistema propuesto serán:

- Kilómetros y recorridos realizados
- Excesos de velocidad

- Control de paradas.
- Control de rutas.
- Conducción prolongada.
- Conducción fuera de horario.
- Conexión y desconexión de 4x4.
- Conexión y desconexión de cinturones de seguridad.
- Conexión y desconexión de batería o de equipo de rastreo.
- Conexión y desconexión del identificador de llave magnética.
- Por Frenadas o aceleraciones bruscas.
- Entrada o salida de zonas de control (geo cercas) y rutas.
- Localización y seguimiento.
- Registro de mantenimiento preventivos y correctivo del vehículo
- Bloqueo de vehículo en caso de activación por personal no autorizado (terceros).
- Contador de tiempo el cual desactiva alarma audible en caso de quedarse prendido por más de 30 segundos.
- Reconstrucción de accidentes en línea (datos preliminares) a demanda.

2.5. Alarmas.

El sistema deberá generar alarmas en los siguientes casos:

- Por no uso de cinturón de seguridad.
- Pre – Alarma antes de los excesos de velocidad.
- Exceso de velocidad según la ruta (80-60-50-30 Km/hr).
- Por conducción prolongada (más de 2 horas).
- Por frenada brusca.

2.6. Soporte técnico.

- Instalar dispositivo identificador de llaves externas conectado a computador en Oficina Central
- Técnico disponible a requerimiento para realizar trabajos de mantenimiento en instalaciones de YPFB Aviación a nivel nacional
- Mantenimiento correctivo (indicar condiciones bajo las que se prestaría).
- Mantener un número de teléfono fijo y otro celular, a los que YPFB Aviación pueda acudir de forma inmediata los 365 días del año y las 24 horas del día
- Deberán asegurar el contar con un stock mínimo de equipos y accesorios permanente, para atender cualquier requerimiento de instalación o mantenimiento en caso de que sea requerido.
- Debe realizarse una visita a todos los sitios de YPFB Aviación una vez al año, para realizar mantenimiento preventivo de unidades en campo (todo a cargo del adjudicatario y en cumplimiento de las normas de YPFB Aviación).

3. Consideraciones.

- En todo momento el contratista adjudicado deberá cumplir con la legislación Nacional vigente y los procedimientos de YPFB Aviación
- Todos los gastos de alojamiento, transporte y alimentación corren por cuenta del contratista adjudicado.

- El contratista adjudicado deberá tener técnicos disponibles para poder diseñar, los repostes, rutogramas, geocercas, etc. a requerimiento de YPFB Aviación durante todo el tiempo del contrato.
- Toda la información registrada y generada deberá ser entregada mensualmente a YPFB Aviación en forma digital en un formato plano.
- Se podrá cobrar una multa acumulable por vehículo y día, que no tenga registro y que esté en operación (esto no aplica cuando el vehículo este en mantenimiento preventivo o correctivo de su sistema de rastreo satelital).
- Se estima tener un total de 20 vehículos, que durante el contrato podrán aumentar o disminuir sin que afecte el costo unitario del servicio.
- Desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la finalización del servicio, el adjudicatario no deberá solicitar incremento al costo del servicio, por ningún motivo.
- YPFB Aviación podrá solicitar cambio de personal asignado por incumplimiento, falta de competencia y/o violaciones a las normativas de YPFB Aviación teniendo que acatar el adjudicatario en forma inmediata.
- El adjudicatario deberá proporcionar sin costo alguno capacitación sobre el alcance del servicio al personal de YPFB Aviación.
- El software o plataforma, deberá funcionar perfectamente durante el tiempo del servicio y aquellas mejoras o actualizaciones que solicite YPFB Aviación a solicitud, deben ejecutarse sin que estas involucren un costo adicional al servicio.
- Presentación de pre factura mensual que deberá ir acompañada de:
 - Informe mensual de mantenimientos correctivos, preventivos e instalación y desinstalación de equipos.
 - Debe ser presentada hasta el primer día del mes siguiente
 - Presentación en digital de las planillas del anexo B-1 del mes a facturar.
- El personal de la empresa adjudicada que ingrese a instalaciones de YPFB aviación deberá cumplir con los requisitos de SSMA que se presentan en el Anexo B-3 del presente DBC.

Para información de los posibles proponentes, YPFB Aviación S.A. tiene 20 camionetas las cuales se encuentran distribuida a nivel nacional así:

	Ciudad	N° de camionetas
1	Cobija	1
2	Guayaramerin	1
3	Riberalta	1
4	Trinidad	1
5	El Alto	1
6	Cochabamba	1
7	Sucre	1
8	Yacuiba	1
9	Tarija	1
10	Puerto Suárez	1
11	Santa Cruz	10
	Total	20

ANEXOS
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Documentos Legales y Administrativos

- Formulario A-2a Identificación del Proponente para Empresas.
- Formulario A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.

2. Documento de la Propuesta Técnica

- Formulario B-1 Planillas de reportes mensuales
- Formulario B-2 Lista de verificación técnica
- Formulario B-3 Requisitos de SSM

3. Documentos de la Propuesta Económica

- Formulario C-1 Presentación de Propuesta.
- Formulario C-2 Propuesta Económica.

4. MODELO DE CONTRATO

- Contrato borrador

**FORMULARIO C-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes)

(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)

DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (U\$S.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los trabajadores asignados, por YPFBI Aviación al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPFBI Aviación, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPFBI Aviación tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (cuando corresponda).
- i) Me comprometo a denunciar por escrito, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de YPFBI Aviación o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- j) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Fotocopia simple del Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente expedido en el país de origen.
- b) Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del o los representantes legales o documento equivalente en el país de origen para empresas extranjeras. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del o los representantes legales para presentar propuestas, capacidad de realizar negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. No se requerirá Poder de Representación en el caso de empresas que cuenten con un solo propietario y la propuesta sea firmada por el mismo.
- c) Fotocopia simple del certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT) para empresas bolivianas, en el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el correspondiente documento que acredite su inscripción en el servicio de impuestos del país de origen.
- d) Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA para empresas bolivianas; en el caso de empresas extranjeras, presentarán el correspondiente documento que acredite su inscripción en el registro de comercio del país de origen.
- e) Fotocopia simple, legible, de la Cédula de Identidad del o los representantes legales (sociedades bolivianas) o pasaporte o documento de identificación equivalente (empresas extranjeras) o Titular del NIT (unipersonales bolivianas).
- f) Documento de Certificación de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (para empresas nacionales bolivianas).
- g) Para el caso de empresas extranjeras sin sucursal en Bolivia, deberán presentar adicional la documentación legal debidamente notariada.

(Firma del Representante Legal)

(Nombre completo del Representante Legal)

(Sello de la Empresa)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Empresa: Empresa Nacional Empresa Extranjera

Domicilio Principal: País Ciudad Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria: NIT
(Valido y Activo)

Matrícula de Comercio: Número de Matrícula Fecha de Inscripción (Día Mes Año
(Actualizada)

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

Nombre del Representante Legal : Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal : Número

Poder del Representante Legal : Número de Testimonio Lugar de Emisión Fecha de Expedición (Día Mes Año

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: Fax:
 Correo Electrónico:

**FORMULARIO A-2b
 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
 (Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Denominación de la Asociación Accidental	<input type="text"/>				
Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación			
	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Testimonio de contrato	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(Día)	mes	Año)
Nombre de la Empresa Líder	<input type="text"/>				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER					
País	<input type="text"/>	Ciudad :	<input type="text"/>		
Dirección Principal	<input type="text"/>				
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Nombre del representante legal	Paterno	Materno	Nombre(s)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad	Número				
	<input type="text"/>				
Poder del representante legal	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(Día)	mes	Año)
Dirección del Representante Legal	<input type="text"/>				
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
Declaro en calidad de Representante Legal Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.					
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía	Fax	<input type="text"/>			
	Correo Electrónico	<input type="text"/>			
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN					
Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación					

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN
ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
Nombre del proponente o Razón Social: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>
Número de Identificación Tributaria: <input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/> <i>(Valido y Activo)</i>
Matricula de Comercio: <input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/> <i>(Actualizada)</i>
<i>NIT</i>
<i>Número de Matricula</i>
<i>Fecha de expedición</i>
<i>(Día Mes Año)</i>
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>(Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</i>
Nombre del Representante Legal: <input style="width: 120px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 200px; height: 20px;" type="text"/>
Cédula de Identidad del Representante Legal : <input style="width: 200px; height: 20px;" type="text"/>
Poder del Representante Legal : <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 140px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
<i>Apellido Paterno</i>
<i>Apellido Materno</i>
<i>Nombre(s)</i>
<i>Número</i>
<i>Número de Testimonio</i>
<i>Lugar de emisión</i>
<i>Fecha de Expedición</i>
<i>(Día Mes Año)</i>

PLANILLA

ANEXO B-1

LIBRETA MENSUAL DE INDICES BAJO EL LIMITE PERMITIDO

YPFB AVIACIÓN S.A

MES: ...

INDICE MAXIMO: 1.1

Id Cond	Empresa	Mes	Conductor	Ibutton	Grupo	KM recorrido	Horas trabajadas	Horas movimiento	% Movimiento	Horas Ralenti	% Ralenti	Faltas vel>60	Faltas vel>80	Faltas FB	Total Faltas	Indice Vel>60	Indice Vel>80	Indice FB	Indice Total
---------	---------	-----	-----------	---------	-------	--------------	------------------	------------------	--------------	---------------	-----------	---------------	---------------	-----------	--------------	---------------	---------------	-----------	--------------

**FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA
(Por el Total)**

La empresa oferente deberá presentar los requerimientos técnicos en base al Anexo B-2 y adicionalmente las empresas proponentes deberán contar con:

- Vehículo 4 x 4 con equipo de monitoreo instalado
- Acceso vía internet a plataforma de rastreo ofrecida
- Computador portátil
- Modem para conectarse a internet

Presentar el cronograma de trabajo de instalación y puesta en marcha.

ANEXO B-2

LISTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia.	
Mínimamente 3 años de experiencia en monitoreo satelital de vehículos.	
Mínimamente 1 año de experiencia en monitoreo satelital de vehículos con empresas del rubro petrolero.	
Equipo de rastreo instalado en el vehículo.	
Calamp LMU 4200 o similar basado en tecnología satelital (GPS) y GSM/GPRS.	
No debe requerir calibración.	
Memoria para almacenamiento de registros mínimo de 40 días, cuando no se tenga cobertura satelital y envío automático de registros almacenados una vez se esté bajo cobertura.	
Cuando el equipo está fuera de cobertura satelital, almacena registros que son descargados a los servidores en cuanto está bajo cobertura celular (GPRS),	
La capacidad y frecuencia de almacenaje de registros puede ser programada para ser segundo a segundo, o cuando ocurra un incidente	
Fuente de energía de respaldo para casos de desconexión de batería (autonomía de funcionamiento mínimo de 8 horas).	
Sensor de activación de doble tracción (4H, 4L).	
Sensor de activación de cinturón de seguridad.	
Cable de emergencia para desactivación de identificador (para casos de pérdidas de llaves o averías del mismo).	
Encendido automático de luces (luz media).	
Acelerómetro 3D, para detección de variaciones de velocidades en curvas, frenadas bruscas y baches.	
Llave de identificación del conductor.	
Llave magnética, para el encendido del vehículo, identificador con número único.	
Entrega de 200 llaves magnéticas a solicitud de YPFB Aviación S.A. sin costo alguno y cantidad ilimitada.	
Debe bloquear el encendido de vehículo, cuando conductor no pasa la llave magnética por el identificador de conductor (Corte de corriente y de combustible)	
Plataforma de monitoreo.	
Plataforma del tipo Google earth o similar	
Incluye creación de rutas, geocercas y riesgos de rutas por donde recorren los vehículos de YPFB Transporte S.A.	
Permitir la administración y actualización permanente de las rutas y riesgos.	
Permitir el imprimir las rutas y riesgos de todas las rutas que se incluyan.	
<p>Se pueden incluir de manera enunciativa y no limitativa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudades, pueblos, zonas, áreas • Tipo de camino (asfalto, ripio, tierra, etc.) • Puentes, rieles de tren, pasos a desnivel, bateones, lomas, curvas peligrosas. • Escuelas, cuarteles • Rutas con mayor probabilidad de accidente 	

ANEXOS TÉCNICOS

Esta información podrá ser usada para programar los dispositivos satelitales las alarmas que indiquen la proximidad a algunos de estos puntos.	
La información que se usará para programar los dispositivos será establecida conjuntamente con el personal de EMPRESA de acuerdo al análisis de siniestralidad de las rutas.	
La información que se obtenga del relevamiento y del análisis de la ruta, se incluirá en la plataforma de rastreo para que esta pueda ser visualizada en el recorrido y el rastreo de los vehículos.	
La empresa que se adjudique el servicio deberá realizar el relevamiento de rutas, riesgos de rutas, geocercas por donde circulan los vehículos de YPFB Transporte S.A. Deberá realizarse en un plazo no mayor a 3 meses luego de adjudicarse el servicio	
Mecanismo dinámico para generar reportes tanto reactivos como proactivos, con respecto a eventos, conductor, vehículo y ruta, según requerimiento de YPFB Transporte S.A. (ver anexo 1).	
La exportación de datos y/o reportes a planillas de Excel, Word o PDF.	
Envío de reportes en forma automática a correos electrónicos y mensajes de texto a celulares, según evento ocurrido o programación.	
Control total del vehículo y registro de información en forma remota.	
Operable desde computadoras de escritorio, notebook y celular inteligente.	
Almacenamiento completo de información durante todo el tiempo del servicio.	
Garantizar la confidencialidad de la información (solo personal de YPFB Aviación S.A. tendrá acceso a la misma)	
Accesible las 24 horas, los 365 días del año.	
No debe requerir la instalación de ningún tipo de software para su correcto funcionamiento en equipos de YPFB Aviación S.A.	
Debe permitir el control total de funcionalidades del equipo de monitoreo satelital del vehículo desde la plataforma de monitoreo (Bloqueo y activación de motor, cambio de límites de velocidad por zonas, activación y desactivación de alarmas sonoras, etc.).	
Cobertura Nacional de localización y toma de datos.	
Emisión de reportes automáticos y reportes consolidados.	
Kilómetros y recorridos realizados	
Exceso de velocidad	
Control de paradas.	
Control de rutas.	
Conducción prolongada.	
Conducción fuera de horario.	
Conexión y desconexión de 4x4.	
Conexión y desconexión de cinturones de seguridad.	
Conexión y desconexión de batería o de equipo de rastreo.	
Conexión y desconexión del identificador de llave magnética.	
Por Frenadas o aceleraciones bruscas.	
Entrada o salida de zonas de control (geo cercas) y rutas.	
Localización y seguimiento.	
Registro de mantenimiento preventivos y correctivo del vehículo	
Bloqueo de vehículo en caso de activación por personal no autorizado (terceros).	
Contador de tiempo el cual desactiva alarma audible en caso de quedarse prendido por más de 30 segundos.	
Servicio realiza reconstrucción de accidentes en línea (datos preliminares) a demanda.	

ANEXOS TÉCNICOS

Alarmas.	
Por no uso de cinturón de seguridad.	
Pre – Alarma antes de los excesos de velocidad.	
Exceso de velocidad según la ruta (80-60-50-30 Km/hr).	
Por conducción prolongada (más de 2 horas).	
Por frenada brusca.	
Soporte técnico.	
Instalar dispositivo identificador de llaves externas conectado a computador en Oficina Central de YPFB Aviación S.A.	
Técnico disponible a requerimiento para realizar trabajos de mantenimiento en instalaciones de YPFB Aviación S.A. a nivel nacional	
Mantenimiento correctivo (indicar condiciones bajo las que se prestaría).	
Mantener un número de teléfono fijo y otro celular, a los que YPFB Aviación S.A pueda acudir de forma inmediata los 365 días del año y las 24 horas del día	
Se debe contar con un stock mínimo de equipos y accesorios permanente, para atender cualquier requerimiento de instalación o mantenimiento.	
Debe realizarse una visita a todos los sitios de YPFB Aviación S.A. una vez al año, para realizar mantenimiento preventivo de unidades en campo (todo a cargo del adjudicatario y en cumplimiento de las normas de YPFB Aviación S.A.).	

REQUISITOS	Evidencia Objetiva	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
REQUISITOS GENERALES					
1	Descripción y Alcance general del Proyecto	Descripción y Explicación de las Actividades, ubicación del Proyecto, Areas de influencia. Tiempos, y Tareas a desarrollarse en el Proyecto			
2	*Permiso de Trabajo no rutinario y/o Orden de Trabajo	Permiso de Trabajo a Ser llenado por la Unidad de Origen (YPFB Aviación)			
3	Cronograma de Trabajo	Cronograma con tiempos, responsables de las tareas a ser desarrolladas en el Proyecto.			
4	Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente	Procedimiento o Documento que explique las Actividades mas importantes de Gestión de SSMS SALUD: Prevencion, Promocion Seguridad: Programas, Capacitacion, EPP, Check List MA: Residuos, Preventivas, agua residual, Restauración, protección de flora y fauna .		X	
5	Plan de Movilización	Procedimiento que incluya Rutas para movilizarse, Indicaciones de Seguridad, Que especifique porque medio, con que logística (Vehiculos, Inspecciones, Verificación de Campamentos, condiciones, etc)			
6	*Plan de Emergencias en general (Evacuación Medica, Incendio, Derrames, Fugas)	Procedimiento o documento que explique las medidas de Contingencia en caso de Accidente, los equipos de emergencia, Brigadas de atencion de emergencia, flujograma de Atencion de Emergencia)			
7	*Procedimientos específicos para las tareas (Operativos, de Medio Ambiente, Seguridad)	Procedimientos operativos (con un item de SSMS que hable de los mas relevante en esa actividad) y Procedimientos de SSMS de Actividades de Riesgo (Ej: Seguridad en trabajos en caliente, Seguridad para Trabajos de Arenado) - Procedimientos de Salud y de Medio Ambiente.			Si corresponde
8	*Copia del Contrato de Trabajo del personal Visado por el Ministerio de Trabajo (Obligatorio para todo el personal)	Copia Visada por el Ministerio de Trabajo del Contrato individual de cada trabajador.			
9	*Planilla Detallada del Personal Asignado al Proyecto	Planilla de Todo el Personal (Resumen a modo de listado) donde se especifique Cargos, Exámenes y Vacunas, Curso y otra documentación de control (Ej. Brevet y Manejo defensivo en choferes)			
10	*HDSM Hoja de Datos de Seguridad del Material	Hoja de Datos que incluya características del Producto, Rombo NFPA, Medidas de Seguridad y Cuidado de medio ambiente en caso de manipulación, Aviación y almacenamiento.		X	
11	*Organigrama del Personal y Descripción de Responsabilidades	Organigrama y Manual de Funciones del Personal de Campo (importante para determinar personas a cargo de personal, supervisión, equipos de trabajo, etc)			
REQUISITOS DE SEGURIDAD					
12	*Listado de Identificación de Peligros a la Seguridad (FS-082)	Listado de los Peligros de todas las actividades del Proyecto, indicando consecuencias y nivel de riesgo.			De la tarea a realizar en instalaciones de YPFB Aviación
13	*Matriz de Registro de Medidas de Control de Seguridad (FS-072)	Registro de medidas de control o barreras (Control, Recuperación y Contingencia)			
14	Curriculum del Personal SSMS - Certificación SSMS-40	Hoja de vida (respaldos) Certificación SSMS40 sobre todo de personal Critico (Capataces, ingenieros, monitores, inspectores, Calidad, Encargados de Fase)			
15	Cronograma de Relevos y Regimen de Trabajo del Personal	Procedimiento o documento donde se hable de los turnos, descansos (Feriados, Domingos) - Matriz o cronograma con Nombres, Cargos y dias de turno (descansos y relevos)		X	
16	*Curso de Primeros Auxilios del Personal (Curso externo con Practica; minimo 8 hrs.) (Vigencia 3 años)	Curso de Primeros auxilios de 8 Hrs (DICTADO POR UN MEDICO)			
17	*Curso Control de Incendios y manejo de Extintores (Curso externo con Practica) (Vigencia 3 años)	Curso de Manejo de Extintores.			
18	*Curso de Comunicación de Peligros (Puede ser Capacitacion interna) (Vigencia 2 años)	Curso de Señalética, Letreros, Rombo NFPA, Hojas de Datos de Comunicación de Materiales.			
19	Curso Permisos de Trabajo y Analisis de Riesgo (Puede ser Capacitacion Interna) (Vigencia 2 años)	Curso de llenado de Permisos de Trabajo, Curso de Analisis de Riesgo (Identificación, Peligro, Riesgo, Medidas de Control)		X	
20	*Curso de Uso de EPP (Puede ser Capacitacion interna) (Vigencia 2 años)	Curso de uso de EPP (Casco, Guantes, Gafas, Ropa de trabajo, otros)			
21	*Cursos específicos para las tareas que realizará el personal	Cursos Especificos por Tarea (Espacio confinado si es trabajo en tanque) Curso de Soldadura si es soldador.			
22	*Licencia de Manejo Defensivo y 4x4 Vigente (Conductores)	Curso de Manejo Defensivo (Para todo el que va a conducir - Especialmente Choferes asignados al proyecto) Sistema SMITH y Manejo 4 x 4			
23	*Licencia de Transito B o C Vigente (Conductores)	Licencia vigente de transito (fotocopias CLARAS)			
24	*Listado de Vehiculos con sus respectivos seguros y Monitoreo Satelital	Listado de Vehiculos (Seguro, placa, marca, Codigo de Sistema de monitoreo Satelital, Check List Vigente)			
25	*Checklist de Vehiculos y Equipo Pesado Afectados al Proyecto	Check List y certificación de Equipos.			
26	*Certificación y Seguros respectivos de todo el Equipo Pesado.	Poliza de seguro del Equipo (MISMA SERIE, MARCA; CODIGO INTERNO)		X	
27	*Certificados de Operador de Equipo Pesado	Fotocopia del Certificado del Operador (Carnet de Operador, Licencia de transito equipo pesado) FOTOCOPIA CLARA		X	
28	*Certificado de Calibración de los Medidores de Gases	Certificado (FOTOCOPIA CLARA) con mismo código y serie y numero interno del equipo (Cada 6 meses)		X	
29	*Inspección de Herramientas Eléctricas, manuales, neumáticas, etc.	Check list de inspecciones de partes criticas de todas las herramientas.			
REQUISITOS DE SALUD					
30	*Listado de Identificación de Peligros a la Salud (FS-083)	Listado de los Peligros de todas las actividades del Proyecto, indicando consecuencias y nivel de riesgo. Nivel de Exposición y Consecuencias Criticas y			
31	*Matriz de Registro de Medidas de Control de Salud (FS-074)	Registro de medidas de control o barreras (Control, Recuperación y Contingencia)			
32	*Diagrama de Evacuación Medica de acuerdo a la Zona de Trabajo	Croquis, Mapa con Indicación de Tiempo de recorrido, Distancias, Puntos mas cercanos, Telefonos de Contacto, indicacion de hospitales, clinicas mas cercanas.			
33	*Politica de Control de Alcohol y Drogas prohibidas	Politica que indique la prohibición de Consumir Bebidas y Drogas (castigo y acciones disciplinarias) de acuerdo a Ley para todo el personal			
34	*Lista de numeros de emergencia de YPFB Aviación	Listado de telefonos de Emergencia (Gerencia de ambas empresas, Lista de Supervisores y personal encargado en campo)			
35	*Lista de numeros de Instituciones de Emergencia de acuerdo a la zona de trabajo	Lista de telefonos de emergencia (de instituciones del sector, hospitales, clinicas mas cercanas al area de influencia del proyecto)			
36	*Evaluación medica de Aptitud para el trabajo FS-100	Evaluación de las condiciones físicas de los Trabajadores que realicen los siguientes trabajos: Espacios Confinados, Choferes, Operadores Eq Pesado, Catering, Trabajos en Altura, Arenado Abrasivo.		X	
37	*Analisis medicos según la Guia de Evaluacion Medica para actividades criticas (FS-100)	de Cada APT por Cargo.		X	
38	Copia de estudios medicos según la guia de evaluacion para actividades criticas			X	
39	*Vacunas Fiebre Amarilla (1 Dosis cada 10 años)	Fotocopia de Certificado de Vacuna (FOTOCOPIA CLARA)			

40	*Vacunas Tetanos (3 Dosis que protegen 10 años)	Fotocopia de Certificado de Vacuna (FOTOCOPIA CLARA)				
41	Vacunas Fiebre Tifoidea (1 Dosis cada 3 años), par apersonal que manipule alimentos	Fotocopia de Certificado de Vacuna (FOTOCOPIA CLARA)			X	
42	Vacuna Influenza para personal que manipule alimentos.	Fotocopia de Certificado de Vacuna (FOTOCOPIA CLARA)			X	
43	Vacunas Hepatitis A para personal que manipule alimentos (2 Dosis que protegen 2 años)	Fotocopia de Certificado de Vacuna (FOTOCOPIA CLARA)			X	
Personal propio o Indefinido						
44	Seguro Médico de Todo el personal (Afiliación a Cajas de Salud)	Fotocopia de poliza de Seguro indicando el Nombre (Resaltado si es grupal) FOTOCOPIA CLARA				
45	Copia del contrato visado por el ministerio de trabajo	Fotocopia de poliza de Seguro indicando el Nombre (Resaltado si es grupal) FOTOCOPIA CLARA				
46	Seguro contra accidentes (Duración proyecto o mayor - Mínimo 10000 \$us)	Fotocopia de poliza de Seguro indicando el Nombre (Resaltado si es grupal) FOTOCOPIA CLARA				
47	Planilla de Aporte a la AFP de todo el Personal	Planilla de Aporte, Fotocopia visada o resumen visado por la AFP				
Personal Temporal hasta 90 días						
48	Copia del contrato visado por el ministerio de trabajo					
49	Seguro de salud privado (Gastos médicos mínimo 10000 \$us)	Fotocopia de poliza de Seguro indicando el Nombre (Resaltado si es grupal) FOTOCOPIA CLARA				
50	Seguro contra accidentes (Gastos médicos mínimo 10.000 \$us)	Fotocopia de poliza de Seguro indicando el Nombre (Resaltado si es grupal) FOTOCOPIA CLARA				
51	Seguro de vida (mínimo 20.000 \$us)	Fotocopia de poliza de Seguro indicando el Nombre (Resaltado si es grupal) FOTOCOPIA CLARA				
REQUISITOS DE MEDIO AMBIENTE (Actividades No Rutinarias en Instalaciones de YPFB Aviación)						
52	*Listado de Identificación de Aspectos Medio Ambiente (FS-082)	Listado de Aspectos Ambientales de todas las actividades del Proyecto, indicando Impactos Ambientales y nivel de riesgo, para condiciones Normales, Anormales y de Emergencia.			X	
53	*Matriz de Registro de Medidas de Control de Medio Ambiente (FS-072)	Registro de medidas de control o barreras (Control, Recuperación y Contingencia)			X	
54	*Licencia Ambiental de YPFB Aviación para el Proyecto o Actividad	Copia de la Licencia Ambiental otorgada a YPFB Aviación para el Proyecto o Actividad			X	
55	Licencia Ambiental de la Contratista.	Copia de la Licencia Ambiental de la contratista			X	
56	*Licencia de Actividad con Sustancias Peligrosas -LASP de YPFB Aviación (Si manipulan)	Copia de la Licencia de Actividad con Sustancias Peligrosas -LASP de YPFB Aviación (Si manipulan)			X	
57	*LASP de la Contratista (Debe incluir todas las sustancias a ser utilizadas)	Copia del LASP de la Contratista (Debe incluir todas las sustancias a ser utilizadas)			X	
58	*Resultados de Medición de gases de combustión para fuentes fijas y móviles (Anual)	Copia del informe de medición de gases de combustión para todas las fuentes fijas y móviles			X	
59	*Resultados de medición de ruido para fuentes fijas y móviles	Copia del informe de medición de ruido para todas las fuentes fijas y móviles			X	
60	*Certificado de Calibración de equipos utilizados en medición de actividades ambientales	Copia del Certificado de Calibración de equipos utilizados en medición de actividades ambientales (gases de combustión, ruidos, etc.)			X	
61	Permiso de Desmonte de YPFB Aviación (Aplica a áreas no intervenidas)	Copia del Permiso de Desmonte de YPFB Aviación (Aplica a áreas no intervenidas)			X	
62	Certificado de habilitación de Empresa Desmontadora otorgado por la ABT	Copia del Certificado de habilitación de Empresa Desmontadora otorgado por la ABT a la empresa contratista, en caso que se vaya a realizar desmonte en el proyecto			X	
63	Permiso de SENASAG para uso de Pesticidas y Plaguicidas (Aplica a Fumigación)	Copia del Permiso del SENASAG para uso de Pesticidas y Plaguicidas (Aplica a Fumigación)			X	
64	*Tabla resumen de compromisos descrito en Estudio Ambiental (PPM-PASA)(Provee YPFB)	Tabla resumen de compromisos descritos en Estudio Ambiental (PPM-PASA), provisto por YPFB Aviación			X	
Estandares, Procedimientos, Instructivos, Planes y Programas						
65	Conservación de Biodiversidad (Flora y Fauna)	Incluir el procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
66	*Gestión de Residuos (Registro de generación y disposición final)	Incluir el procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
67	Preventivas Ambientales	Incluir el procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
68	*Manejo de aguas Residuales y Control de Calidad de Agua de Consumo (Campamento)	Incluir el procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
69	Manejo de Aguas de Pruebas Hidrostaticas	Incluir el procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
70	Prevención y Control de Derrames de fugas de Hidrocarburos	Incluir el procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
71	Tratamiento de suelos contaminados por Hidrocarburos	Incluir el procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
72	Abandono y Restauración	Incluir el procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
73	Preservación de Recursos Culturales y Arqueológicos	Incluir el procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
74	Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (Fuentes fijas y móviles)	Procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
75	*Medición de Ruido en Fuentes Fijas y Móviles	Procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
76	Manejo de Asbestos (Cuando se maneje productos que contengan Asbesto)	Procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
77	Manejo de Plaguicidas y Pesticidas	Procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
78	Control de Bifenilos Policlorados PCB's	Incluir el procedimiento que se encuentre alineado al Procedimiento de YPFB Aviación. Si no contaran con este procedimiento alineado, incluir el procedimiento de YPFB Aviación			X	
79	Desmonte				X	
REQUISITOS DE SOCIAL						

80	Código de Conducta	Código de Conducta enmarcado en el Código de Conducta de YPFB Aviación (Con la comunidad, Disciplina, Relaciones personales, Etc)			x	
81	Comunicación al área de influencia de la actividad	Respaldo de la Comunicación, reuniones, permisos, con vecinos, propietarios, autoridades y dueños de predios en áreas de influencia del Proyecto			x	
82	Política de Desarrollo Sostenible	Descripción de la política de buena vecindad, Relacionamento comunitario, y utilización de Recursos y Tratos con Vecinos.			x	
<small>* Aplica a cualquier proyecto sin importar su alcance NOTA: Esta lista no es Limitante, el Supervisor SSMS asignado al proyecto en campo realizara las observaciones y/o cambios necesarios que sean convenientes</small>						

ANEXO C-2
FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Por el Total)

Nombre de la Empresa :	<input type="text"/>
Lugar y Fecha :	<input type="text"/>

DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO (en Bs)
Servicio de sistema de control satelital vehicular (anual)	
Adquisición e Instalación de GPS en 20 vehículos	

(Firma del Representante Legal)

(Nombre del Representante Legal)

(Sello de la empresa)

ANEXO 4
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Conste por el presente contrato de Prestación de Servicios que a solo reconocimiento de firmas y rúbricas surtirá todos los efectos legales, suscrito entre partes al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (DE LAS PARTES).- Son partes del presente contrato las siguientes:

1.1. AIR BP BOLIVIA S.A. nacionalizada mediante Decreto Supremo N° 0111 de 1 de mayo de 2009, sociedad legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio concesionada a FUNDEMPRESA con Matrícula N° 00013786, con Número de Identificación Tributaria N° 1015497027, domiciliada en la Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso 8, Barrio Equipetrol de la ciudad de Santa Cruz, representada en este acto por el Ing. Pablo Paúl Zubieta Arce, con Cédula de Identidad N° 671418 Oruro, apoderado en virtud al Testimonio de Poder Especial Amplio y Suficiente N° 0116/2016, de fecha 27 de Abril de 2016, otorgado por ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 057 a cargo de la Dra. Cinthya Martínez Riveros del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, para efectos del presente contrato se denominara la "**SOCIEDAD**"

1.2. XXXXX; en adelante y para fines del presente contrato se denominará simplemente el "**PROVEEDOR**"

Las Partes podrán denominarse individual e indistintamente "**Parte**" o conjuntamente "**Partes**".

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES).-

2.1. La **SOCIEDAD**, como subsidiaria de la Corporación YPFB participo de la "Feria YPFB compra 2017" realizada desde el 17 al 21 de abril del año 2017, en el salón Guarayo de la Feria Exposición de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; donde la **SOCIEDAD**, cumpliendo los lineamientos y procedimientos fijados, presento varios requerimientos de bienes y servicios.

2.2. Mediante proceso de Contratación Menor, realizado bajo las normas y regulaciones de contratación, solicitó a personas naturales y/o

jurídicas con capacidad de contratar, para que realicen propuestas / ofertas y la cotización para la prestación de Servicio de Mantenimiento de Extintores de YPFB Aviación de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Documento Base de Contratación SSM-002/2017.

2.2. Por Informe XXX, de la unidad solicitante recomienda al **PROVEEDOR**, al cumplir con los requisitos técnicos solicitados en el Documento Base de Contratación, por lo cual sugiere la adjudicación de este servicio al **PROVEEDOR**.

2.3. Mediante Instructivo de Adjudicación la **SOCIEDAD** instruyo que se proceda de acuerdo al área solicitante, por consiguiente se emite la Orden de compra ACOTXXX, para la contratación del **PROVEEDOR**.

TERCERA.- (OBJETO).- El **PROVEEDOR** realizara el "SERVICIO DE SISTEMA DE CONTROL SATELITAL VEHICULAR E INSTALACIÓN DE GPS", que para efectos del presente contrato se denominará como **EL SERVICIO**, que debe realizarse con absoluta y estricta sujeción a este Contrato y a todos los documentos que forman parte, cumpliendo con las normas, condiciones, especificaciones, obligaciones, cronograma, precio, regulaciones, establecidos en Solicitud de Compra ASOLXXXX, Documento Base de Contratación SSM-002/2017, Orden de Compra ACOT00XXXXX y las demás cláusulas contractuales, contenidas en el presente instrumento legal.

CUARTA.- (PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO): El **PROVEEDOR** prestará el **Servicio** por el plazo de un (1) año calendario, computables a partir del (Por Definir).

QUINTA.- (PRECIO Y FORMA DE PAGO):

5.1 PRECIO.- El precio total del **SERVICIO** es de Bs. XXXX que la **SOCIEDAD** pagará a favor del **PROVEEDOR**.

5.2 FORMA DE PAGO.- (Por definir), mensual contra avance del servicio, previa revisión y conformidad de la **SOCIEDAD**.

El precio del **SERVICIO** incluye cualquier utilidad y carga impositiva aplicable, las **PARTES** aclaran que el precio pactado reconoce todos los costos y gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente

Contrato, razón por la cual la **SOCIEDAD** no reconocerá ningún costo adicional, salvo que exista constancia escrita de autorización para este fin.

La **SOCIEDAD** se encuentra facultada a descontar al **PROVEEDOR** por los extintores que no haya prestado el servicio.

SEXTA.- (VIGENCIA): La vigencia del presente contrato, se extenderá desde la orden de proceder emitida por la **SOCIEDAD**, hasta que la **SOCIEDAD** de su conformidad con el **SERVICIO** y las **PARTES** hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

SÉPTIMA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS). Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

OCTAVA.- (FACTURACIÓN).- Por pago realizado al **PROVEEDOR**, este emitirá una factura a nombre de AIR BP Bolivia S.A., con NIT 1015497027, la factura será procesada y pagada dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su entrega, previa conformidad con el producto final.

El **PROVEEDOR** deberá indicar el número de cuenta en Banco para realizar la transferencia, la cual debe estar a nombre de la empresa o indicar si prefiere el pago a través de cheque, el cual sólo podrá ser emitido a nombre de la empresa.

En caso que no sea emitida la factura respectiva, la "**SOCIEDAD**" no hará efectivo ningún desembolso.

NOVENA.- (GARANTIAS).- El **PROVEEDOR**, garantiza la calidad de su **Servicio**, en caso existir alguna observación o fallas en el funcionamiento con alguno de los equipos durante la ejecución del **Servicio**, deberá ser reemplazado e instalado por el proveedor en un

plazo no mayor a 72 horas; los costos de instalación y programación correrán por cuenta del proveedor.

Asimismo, el **PROVEEDOR** asumirá toda responsabilidad por los daños físicos a las aeroplantas al realizarse las instalaciones o las multas y/o sanciones ocasionados.

DÉCIMA.- (SUPERVISIÓN).- Se designa como supervisor o interlocutor para el cumplimiento del presente contrato se designa al área de Seguridad Salud y Medio Ambiente de la **SOCIEDAD**.

El **PROVEEDOR** autoriza a los funcionarios de la **SOCIEDAD** puedan solicitar informes y documentos las veces que crean necesarias, debiendo el **PROVEEDOR** atender todas las sugerencias y absolver las preguntas que realicen los funcionarios a cargo de la supervisión.

DÉCIMA PRIMERA.- (NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS DE LAS PARTES).-

Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las Partes bajo este Contrato será enviada a:

PROVEEDOR: XXXXX

SOCIEDAD: Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso No. 8 de la ciudad de Santa Cruz, Teléfono N° (591) 3 3437100, Fax N° (591) 3 3437200, cuenta de correo electrónico: pablo.zubieta@ypfbaviacion.com.bo con copia a pilar.nino@ypfbaviacion.com.bo.

Las notificaciones que se cursen entre las Partes, tendrán validez siempre que: 1) se remitan a los domicilios que se indican precedentemente, 2) se entreguen a los representantes de las Partes en forma directa y personal en otro lugar con acuse de recibido y 3) se trasmitan por vía fax o correo electrónico a los números y direcciones de correo electrónico, con acuse de recibo.

En caso que cualquiera de las Partes cambiare su domicilio, teléfonos, fax o cuenta de correo electrónico consignados en el contrato, tal modificación deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte, por escrito por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

DÉCIMA SEGUNDA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO): EL **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de Fuerza Mayor, Caso Fortuito, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente, previa aprobación de la **SOCIEDAD**.

DECIMA TERCERA.- (MULTAS Y PENALIDADES): Queda convenido entre las **PARTES** contratantes que el retraso o demora por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de entrega prevista por la cláusula cuarta del presente contrato o retraso en la solución de alguna falla técnica durante la prestación del servicio se aplicarán las siguientes multas:

- a) Del primer (1er) día hábil y décimo noveno (19º) día hábil de retraso se aplicara la multa de uno por ciento (1%) por día de retraso del monto total del Contrato.
- b) A partir del equivalente al veinte por ciento (20%) de la multa del total del contrato, el contrato será resuelto como establece la cláusula decima cuarta 14.2.1 inc. e) y f) sin derecho al pago de daños o perjuicios a favor del **PROVEEDOR**

Para la contabilización del plazo, debe considerarse lo señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Las multas serán cobradas mediante descuentos, que se realizarán del monto total del contrato que se cancelará al cumplimiento del contrato.

DECIMA CUARTA.- (TERMINACION DEL CONTRATO): El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes modalidades:

14.1. Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto la **SOCIEDAD** como el **PROVEEDOR**, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidos en él, lo cual se hará constar por escrito en el Acta de Conformidad, debiendo emitir posteriormente la **SOCIEDAD**, el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

14.2. Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, la **SOCIEDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan voluntariamente las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

14.2.1. Resolución a requerimiento de la **SOCIEDAD**, por causales atribuibles al **PROVEEDOR**.

La **SOCIEDAD**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento en la atención del **SERVICIO** a requerimiento de la **SOCIEDAD** en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.
- b) Por disolución del **PROVEEDOR**.
- c) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- d) Por suspensión del **SERVICIO** sin justificación.
- e) Por incumplimiento de la cláusula cuarta del presente contrato.
- f) Por demora mayor a diecinueve días en la entrega final del **SERVICIO**.
- g) Por negligencia reiterada (2 veces) en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, u otras especificaciones, o instrucciones escritas de la **SOCIEDAD**.
- h) Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al **SERVICIO**.

14.2.2. Resolución a requerimiento del **PROVEEDOR** por causales atribuibles a la **SOCIEDAD**.

El **PROVEEDOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **SOCIEDAD**, pretende efectuar aumento o disminución en el **SERVICIO**.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del **SERVICIO**, por más de treinta (30) días calendario computados

a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad en el **SERVICIO**, emitida por la **SOCIEDAD**.

c) Por utilizar o requerir aquellos **SERVICIOS** que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

14.2.3. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la **SOCIEDAD** o al **PROVEEDOR**.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la entrega del **SERVICIO** objeto del CONTRATO, la **SOCIEDAD** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión del **SERVICIO**, la **SOCIEDAD** en cualquier momento, mediante carta dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá los trabajos y resolverá el CONTRATO total o parcialmente.

A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá sus actividades con referencia al **SERVICIO** de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito la **SOCIEDAD**. El **PROVEEDOR y la SOCIEDAD**, procederán a la verificación del servicio prestado hasta la fecha de suspensión y la evaluación de los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al **SERVICIO**, debidamente documentados. Asimismo la **SOCIEDAD** liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio de la **SOCIEDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **SOCIEDAD** elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula décima octava del presente CONTRATO.

14.2.4. Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **SOCIEDAD** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito mediante carta, a la otra parte, de su intención de resolver el CONTRATO, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo

y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresa por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los dos (2) días hábiles no existe ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **SOCIEDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales realizados contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

La **SOCIEDAD** quedará en libertad de continuar la elaboración del **SERVICIO** a través de otro **PROVEEDOR**: preferentemente podrá efectuar consulta al proponente calificado en segundo lugar en el proceso de Adquisición, para establecer si mantiene su propuesta y así sucesivamente, siempre que dichas propuestas sean aceptables en precio y plazo.

DÉCIMA QUINTA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).-

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades durante la vigencia del presente contrato, la **SOCIEDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que

la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de prestación de **SERVICIOS**, dando lugar a retrasos en el avance, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **PROVEEDOR** deberá recabar la **SOCIEDAD** un certificado de constancia de la existencia del impedimento, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego la **SOCIEDAD**, por escrito dentro del plazo.

DECIMA SEXTA.- (CLAUSULA ARBITRAL): Toda controversia, conflicto, diferencia, litigio o reclamación que surja de o esté relacionada con el presente Contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente Contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, no ejecución, interrupción, incumplimiento, nulidad, rescisión o resolución, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas a conciliación de conformidad con la Ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha de la controversia o conflicto.

La conciliación tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia. El idioma que se utilizará en la conciliación será el castellano.

Las órdenes de servicios, trabajo, entrega y/o cualquier otro documento en general remitido y/o entregado por cualquier vía, ya sea correo electrónico, fax, fotocopia, medio magnético o cualquier otro tipo de soporte, tendrán plena validez legal dentro del proceso arbitral, por lo tanto serán consideradas como prueba documental.

Si la controversia, conflicto, diferencia, litigio o reclamación no ha sido solucionada en la conciliación, o en la medida en que no haya sido solucionada en el plazo de noventa (90) días calendario contados desde el comienzo de la conciliación, ésta será sometida a arbitraje, mediante la presentación de una solicitud de arbitraje por una de las partes, para su solución definitiva de conformidad con ley de Arbitraje y

Conciliación vigente a la fecha del litigio y de acuerdo a los reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. No obstante, si antes de la expiración de ese plazo de noventa (90) días, una de las partes se abstiene de participar o deja de participar en la conciliación, se someterá la controversia, la diferencia o la reclamación a arbitraje mediante la presentación de una solicitud de arbitraje por la otra parte para su solución definitiva de conformidad con ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha del litigio. El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros, uno elegido por cada parte y el tercero elegido por los dos árbitros elegidos previamente. En caso de desacuerdo entre los árbitros elegidos por las partes, el tercer árbitro será elegido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra- Bolivia.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el Laudo Arbitral que se dicte, renunciando expresamente y desistiendo anticipadamente al Recurso de Anulación del Laudo Arbitral.

DÉCIMA SÉPTIMA: (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL QUE PRESTA EL SERVICIO).

17.1. Responsabilidad Técnica: El **PROVEEDOR** asume la responsabilidad técnica absoluta, del **Servicio** prestado bajo el presente contrato, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas y propuesta técnica y económica, por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las leyes, normas de conducta y costumbres locales, obligándose a designar un equipo técnico exclusivo para la ejecución del **SERVICIO**.

En consecuencia el **PROVEEDOR** garantiza y responde por el **Servicio** prestado bajo este **CONTRATO**, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del contrato, se compromete a no negar su participación.

17.2. Responsabilidad Civil: El **PROVEEDOR** será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del servicio bajo este **CONTRATO**.

DÉCIMA OCTAVA.- (ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las **Partes** acuerda y declara que ni sus representantes o afiliados, en relación con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a con algún trabajador de la **SOCIEDAD**; la realización de dichos actos o pagos o regalos o dádivas realizadas u otorgadas por cualquier persona relacionada en el presente proceso de contratación constituirá una infracción a la Ley N° 004 de fecha 31 de marzo de 2012 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz) o la "Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas" y/o la "Convención Interamericana contra la Corrupción, sin perjuicio que la **SOCIEDAD** resuelva el presente contrato y se ejecuten las garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución, sin perjuicio de realizar las acciones legales contra las personas involucradas en tales actos de corrupción.

DÉCIMA NOVENA.- (CIERRE DE CONTRATO). Concluido el plazo del presente contrato, la **SOCIEDAD**, procederá al cierre del mismo, estableciendo saldos a favor o en contra, elaborará el Acta de conformidad y emitirá el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

VIGESIMA.- (ANEXOS).- Forman parte indivisible del presente contrato los siguientes Anexos:

Anexo I.- Contiene los Términos y Condiciones de la **SOCIEDAD** y la Propuesta del **PROVEEDOR**

Anexo II.- Contiene la Orden de Compra N° XXXX.

En caso de que exista contradicción entre lo señalado en los Anexos y el Contrato, tendrá primacía lo estipulado en el Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (CONFIDENCIALIDAD).- Toda información, materiales, documentos, fotografías y datos que lleguen a conocimiento y poder del **PROVEEDOR** o sus asistentes durante la prestación del servicio, obtenidos de cualquier fuente, incluyendo a la **SOCIEDAD** o terceros, serán de propiedad de la **SOCIEDAD**; por lo que las personas que tengan conocimiento y se encuentren relacionados con la ejecución del **SERVICIO**, mantendrán estricta confidencialidad y los documentos no serán entregados o revelados por éstos a ninguna otra persona o entidad, salvo que cuente con el permiso por escrito de la **SOCIEDAD** o que sea requerido por alguna ley, orden, decreto, reglamento o disposición emitida por una autoridad competente, siempre y cuando ambos comuniquen previamente a la **SOCIEDAD** de tal requerimiento. Esta obligación continuara a la conclusión de este Contrato.

A la conclusión de este Contrato, **EI PROVEEDOR**, entregará de inmediato a la **SOCIEDAD** todos los documentos, datos, información y otros materiales que hubieren entrado en su posesión en virtud de la relación comercial y no retendrá ninguna copia de los mismos, ya sea en papel o en soporte magnético.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (OBLIGACIONES SOCIOLABORALES).- El presente es un contrato de naturaleza civil suscrito dentro de las permisiones contenidas en la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 454 del Código Civil. El personal contratado por el **PROVEEDOR**, para el cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios no tiene ninguna relación de dependencia laboral con la **SOCIEDAD**, por lo que ésta no tiene obligaciones patronales, laborales ni sociales con **EI PROVEEDOR**, ni con su personal. En cumplimiento del artículo 4 del Decreto Supremo N° 0107 y artículo 3 del Decreto Supremo N° 0521, se deja expresa constancia que **EI PROVEEDOR**, dará cumplimiento a las obligaciones socio laborales, respecto de sus dependientes.

VIGÉSIMA TERCERA.- (DEL CARÁCTER DE INSTRUMENTO PRIVADO).- El presente contrato tiene carácter de documento privado entre las partes a simple reconocimiento de firmas surtirá los efectos de documento público, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1297 del Código Civil.

VIGÉSIMA CUARTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO).- Los términos y condiciones contenidas en este Contrato no podrán ser modificadas unilateralmente, por lo cual, cualquier variación, modificación o cambio del mismo para tener efecto legal, deberá constar en documento escrito y estar debidamente suscrito por las **PARTES**.

VIGÉSIMA QUINTA.- (CONFORMIDAD).- Las partes manifiestan su entera conformidad y consentimiento con todas y cada una de las cláusulas del presente documento, en cuya señal suscriben el mismo en triple ejemplar de igual valor legal, en la ciudad de Santa Cruz, a los xxxx días del mes xxxx de dos mil diecisiete.

BORRADOR